

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Grupo Amper comunica que su División Tecnologías de Energía y Control (TEC), dentro de la Business Unit Tecnológica del Grupo, ha resultado adjudicataria de un contrato con Navantia para el diseño y fabricación de los arrancadores y centros de control de motores de 690V, para las cinco fragatas de la serie F-110.

El alcance incluye la ingeniería, el diseño y la construcción de los prototipos de pruebas sobre los que se realizarán los ensayos de choque. Asimismo, contempla el desarrollo de una solución “Digital Twin” para la representación digital de los arrancadores y centros de control de motores de los cinco buques.

Este es el segundo contrato de Amper con Navantia respecto a las fragatas de la serie F-110 tras el anunciado el pasado 21 de junio.

En Pozuelo de Alarcón, a 19 de julio de 2021.

D. Pedro Morenés Eulate  
Presidente Ejecutivo del Grupo Amper